

## Lista de verificación: Requisitos de remolque de la agencia de orden público en una propiedad pública ERC 42-4-1801

Se considera que un vehículo motorizado está abandonado cuando: A) se deja abandonado en una propiedad pública durante un período de 48 horas o más; B) o un período más largo que cualquier límite prescrito por una ordenanza local; C) cualquier vehículo motorizado almacenado en un lote de incautación a pedido de una agencia de orden público y que no se retire del lote de incautación dentro de las 72 horas posteriores a la fecha en que la agencia de orden público notifica al propietario o agente que el vehículo está disponible para su liberación tras el pago de un cargo o tarifa aplicable; D) cualquier vehículo motorizado equipado con un dispositivo de inmovilización que esté en propiedad pública y se considere abandonado de conformidad con ERC 42-4-1105 (7)(c); E) cualquier vehículo motorizado que se deje abandonado en una instalación de estacionamiento del distrito de transporte regional como se define en ERC 32-9-119.9 (6), que se considere abandonado de conformidad con ERC 32-9-119-9 (4)(b).

El operador de remolque debe estar registrado en la Comisión de Servicios Públicos de Colorado. La agencia de orden público y el operador de remolque también deben estar registrados en la División de Vehículos Motorizados del Departamento de Ingresos (Sección de Servicios para Vehículos) para completar este proceso. Los formularios pueden encontrarse en línea en [DMV.Colorado.gov/forms-and-publications](http://DMV.Colorado.gov/forms-and-publications).

Paso	Lo que tiene que hacer	Formularios necesarios
1	Al remolcar un vehículo motorizado abandonado, la agencia de orden público responsable determinará, si es posible, si el vehículo motorizado ha sido denunciado como robado o no y, de ser así, dicha agencia recuperará y protegerá el vehículo motorizado y notificará a su propietario legítimo y concluirá el trámite de abandono.	
2	<p>Búsqueda de registros</p> <p><b>Orden público:</b> tan pronto como sea posible, pero a más tardar diez (10) días hábiles después de que se haya remolcado el vehículo, la agencia de orden público responsable debe enviar una solicitud de búsqueda de registros a la Sección de Servicios para Vehículos de la División de Vehículos Motorizados del Departamento de Ingresos de Colorado por el portal en línea <b>O</b> completando el formulario Solicitud de información del vehículo sujeto a remolque público DR 2008 mediante correo de primera clase, correo certificado o entrega personal.</p> <p><b>Operador de remolque:</b> no menos de dos (2) días corridos pero no más de diez (10) días corridos después de que se haya remolcado el vehículo, el operador de remolque debe presentar una solicitud de búsqueda de registros al Departamento de Ingresos de Colorado, División de Vehículos Motorizados, Servicios para Vehículos por el portal en línea <b>O</b> presentando la Declaración jurada de uso previsto de la Exención del solicitante del vehículo motorizado DR 2489A <b>Y</b> una copia de la autorización por escrito proporcionada por la agencia de orden público para remolcar el vehículo o una copia de la Solicitud de información del vehículo sujeto a remolque público DR 2008 completada y enviada por correo de primera clase, correo certificado o entrega personal.</p>	<p>DR 2008</p> <p>DR 2489A</p>
3	<p>Aviso por correo certificado</p> <p><b>Orden público:</b> dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la búsqueda de registros completada por parte del Departamento, lo que incluye la finalización del proceso de búsqueda en la base de datos nacional si no se encuentra ningún registro de Colorado, la agencia de orden público responsable debe notificar a los propietarios y a los titulares de gravámenes registrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la agencia de orden público responsable <b>NO</b> usa un operador para almacenar el vehículo motorizado, la agencia de orden público responsable debe notificar a los propietarios y a los titulares de gravámenes por correo certificado con acuse de recibo.</li> <li>• Si la agencia de orden público responsable <b>SÍ</b> usa un operador para almacenar el vehículo motorizado, la agencia de orden público responsable debe notificar a los propietarios y a los titulares de gravámenes por correo de primera clase.</li> </ul> <p><b>Operador de remolque:</b> el aviso a los propietarios y a los titulares de gravámenes debe enviarse dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la recepción de la búsqueda de registros completada por parte del Departamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El operador de remolque conservará el comprobante de la notificación archivado durante tres (3) años.</li> <li>• Los avisos enviados por un operador de remolque deben enviarse por correo certificado con acuse de recibo.</li> </ul>	
	<p>La notificación debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de contacto de la agencia de orden público responsable</li> <li>• Nombre del operador de remolque</li> <li>• Número de permiso de la PUC</li> <li>• Dirección</li> <li>• Dirección de almacenamiento</li> <li>• Número de teléfono</li> <li>• Fecha de remolque</li> <li>• Ubicación donde se remolcó el vehículo</li> <li>• Información del vehículo, lo que incluye:               <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Año</li> <li>◦ Marca</li> <li>◦ Modelo</li> <li>◦ Color</li> <li>◦ Número de chasis</li> <li>◦ Número de placa</li> <li>◦ Estado de emisión</li> </ul> </li> </ul>	<p>La notificación también debe informar a los propietarios y a los titulares de gravámenes (si corresponde) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los vehículos no reclamados dentro de los 30 días corridos posteriores al matasellos del aviso se desecharán</li> <li>• Tienen derecho a una audiencia para determinar la legalidad del remolque del vehículo y dicha solicitud debe hacerse a la agencia de orden público responsable por escrito dentro de los diez (10) días corridos posteriores al matasellos del aviso.</li> <li>• La información sobre el vehículo solo puede ser obtenida por la agencia de orden público responsable y/o el operador de remolque.</li> </ul>

Etapa	Lo que tiene que hacer	Formularios necesarios
4	<p>Los vehículos no recuperados se venderán o desecharán no menos de 30 días corridos ni más de 60 días corridos a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fecha del matasellos de la notificación</li> </ul> <p><b>O BIEN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si los resultados de la búsqueda del vehículo son "no se encontró ningún registro de Colorado", la fecha en que se completó la búsqueda de registros.</li> </ul>	
5	<p>Los vehículos con un valor de tasación de \$350 o menos deben venderse solo como autopartes o basura. No puede emitirse ningún título de Colorado. Estos vehículos deben venderse con un Boleto de vehículo motorizado DR 2173, que debe indicar claramente "<b>BASURA</b>" ("<b>JUNK</b>" en inglés), "<b>SOLO AUTOPARTES</b>" ("<b>PARTS ONLY</b>" en inglés o "<b>SIN TÍTULO</b>" ("<b>NO TITLE</b>" en inglés). Debe enviarse una copia del DR 2173 a la Sección de Servicios para Vehículos de la División de Vehículos Motorizados del Departamento de Ingresos para que pueda purgarse el registro.</p>	DR 2173
6	<p>Se necesitan los siguientes documentos para la emisión de un título de propiedad de Colorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de información del vehículo sujeto a remolque público DR 2008 original</li> <li>Boleto de vehículo motorizado DR 2173 original: la tasación debe estar completa y exceder los \$350. Cuando se exige una caución, la tasación tiene una validez de 45 días.</li> <li>Solicitud de título y/o registro DR 2395</li> <li>Verificación de número de chasis DR 2698 original: válida durante 1 año.</li> <li>Inspección de número de chasis certificada DR 2704 original: para vehículos con un año de modelo de menos de 5 años cuando no se encuentra ningún registro de Colorado. Válida durante 1 año, proporcionada por la agencia de orden público.</li> <li>Caución: el comprador debe proporcionar un seguro de caución para vehículos con un año de modelo de menos de 5 años cuando no se encuentre ningún registro de Colorado. El seguro de caución debe ser por el doble del valor de tasación que se muestra en la tasación. La caución mínima aceptada es de \$700.</li> </ul> <p><b>*NOTA:</b> la Ley de Protección de la Privacidad del Conductor prohíbe la divulgación de la información de los propietarios y de los titulares de gravámenes al comprador. Esto incluye resultados de búsqueda de registros, cartas de notificación o información de correo certificado; la agencia de orden público y el operador de remolque deben conservar esta información para sus registros.</p> <p>El comprador debe presentar la solicitud de título en la oficina de vehículos motorizados del condado en el que reside. Se exige una identificación segura y verificable para obtener un título y/o registro en el estado de Colorado.</p>	<p>DR 2008 DR 2173 DR 2395 DR 2704 DR 2698 (según sea necesario). Tarifa de título con caución: \$7.20 de conformidad con ERC 42-6-138 (a)(a). Consulte DR 2841 para conocer los documentos de identificación aceptables.</p>
7	<p>Al recibir la información de búsqueda de registros del Departamento, si el registro indica que el vehículo es de salvamento ("Salvage" en inglés), la agencia de orden público debe designar el vehículo como "Salvamento" en el Boleto de vehículo motorizado DR 2173. Si el vehículo parece ser apto para circular, la agencia de orden público proporcionará al comprador una Declaración de hechos DR 2444 que indique que el vehículo se compró como vehículo abandonado y que la agencia de orden público no hizo reparaciones.</p> <p>Si el vehículo está en condiciones de salvamento y se lo tasó por más de \$350, la agencia de orden público deberá completar una Inspección de número de chasis certificada DR 2704 para determinar si el vehículo es apto para circular.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si se determina que el vehículo es <b>APTO PARA CIRCULAR</b> ("<b>ROADWORTHY</b>" en inglés), el comprador puede solicitar el título siguiendo la Lista de verificación del título establecido por el título de valor residual DR 2415. El comprador completará la Declaración de hechos del título de valor residual DR 2424 en la que se indica que el vehículo se compró a la agencia de orden público como vehículo abandonado y que no se necesitaron reparaciones.</li> <li>Si se determina que el vehículo <b>NO ES APTO PARA CIRCULAR</b> ("<b>NOT ROADWORTHY</b>" en inglés):</li> <li>El comprador puede solicitar un título de valor residual con la Solicitud de título de valor residual DR 2410 <b>O</b> el comprador puede solicitar el título reparando el vehículo y siguiendo la Lista de verificación del título establecido por el título de valor residual DR 2415. Después de hacer las reparaciones, se exigirá una <b>nueva</b> Inspección de número de chasis certificada DR 2704. Todas las solicitudes posteriores indicarán "Otro: comprado como vehículo abandonado" ("Other—purchased as an abandoned vehicle" en inglés) en la Divulgación de reconstrucción a partir de salvamento DR 2710.</li> </ul> <p>Si la búsqueda de registros obtenida del Departamento indica que el vehículo tuvo un "Salvamento anterior" ("Previous Salvage" en inglés) (Reconstruido a partir de salvamento), la agencia de orden público solicitará un historial de siniestros totales a través del CCIC/NCIC con su número de ORI para determinar la causa de la designación de salvamento. Una vez que se haya determinado el motivo del salvamento, la agencia de orden público completará una Divulgación de reconstrucción a partir de salvamento DR 2710 para proporcionar la información sobre el salvamento. Si el motivo del salvamento es indeterminado, la agencia de orden público completará la DR 2710 marcando la casilla "Otro" ("Other" en inglés) e indicando "Comprado como vehículo abandonado; no puede obtenerse un historial de salvamento; se desconoce el motivo de salvamento" ("Purchased as an abandoned vehicle, unable to obtain a salvage history, reason for salvage unknown" en inglés)</p>	<p>DR 2410 DR 2424 DR 2444 DR 2704 o bien DR 2710</p>
8	<p>Cuando el precio de compra del vehículo excede los límites establecidos por la Comisión de Servicios Públicos de Colorado, la agencia de orden público debe presentar 2 copias del DR 2173. El saldo de los ingresos debe enviarse por correo (correo regular <b>O</b> urgente del USPS) dentro de los 30 días posteriores a la fecha de venta a:</p> <p style="text-align: center;">State of Colorado Department of Revenue PO Box 173350, Room 147 Denver, Colorado 80217-3550</p>	DR 2173

La traducción de este documento se proporciona únicamente con fines informativos y de conveniencia. Cualquier discrepancia o diferencia creada por la traducción de este documento no pretende alterar el significado de la versión en inglés. Si surge alguna pregunta relacionada con la información contenida en el documento traducido, consulte la versión en inglés.